

**ACTUALIZANDO MONTOS EN MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE COPNAF Y
LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA.**

Victoria, Entre Ríos, 22 MAY 2025

VISTO:

Lo informado en el Expediente N° 3562/2025 y el Convenio suscripto entre la
Municipalidad y el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF); y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones administrativas referenciadas, desde
Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano se informó la existencia de variaciones
a partir del mes de mayo de 2025 en las remesas recibidas por parte del COPNAF
correspondiente a los fondos girados para pago a personal que se desempeña como Auxiliares
de los Jardines Maternales Retoñitos, Unidad Educativa N° 22 Pequeños Gigantes, Frutillitas y
Centro de Día Portal de Belén;

Que en este sentido, se hace necesario readecuar el monto que perciben
las personas que cumplen funciones como Auxiliares en los establecimientos educativos
aludidos;

Que las contrataciones citadas se encuentran dentro del Convenio suscripto
oportunamente entre el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF) y la
Municipalidad de Victoria, en el marco de la actual política de Protección y Restitución de
Derechos para la Infancia y Adolescencia en la Provincia de Entre Ríos;

Que por precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas
a la Presidente Municipal por el art. 107° de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N°
10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR con efecto retroactivo al 01 de mayo de 2025, la actualización del
monto que perciben las agentes contratadas para prestar servicios como Auxiliares en el Jardines
Maternales Retoñitos, Unidad Educativa N° 22 Pequeños Gigantes, Frutillitas y Centro de Día

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

Portal de Belén, según convenio firmado entre el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF) y la Municipalidad de Victoria, según el siguiente detalle:

- **ROMERO DAIANA ELIZABETH:** auxiliar de Centro de Día Portal de Belén de \$ 350.000 mensuales a \$ 400.000 mensuales.
- **FOSSATI VALERIA:** auxiliar de sala de Unidad Educativa N° 22 Pequeños Gigantes de \$ 350.000 mensuales a \$ 400.000 mensuales.
- **SANTA CRUZ CECILIA VANESA:** auxiliar de sala de Unidad Educativa N° 22 Pequeños Gigantes de \$ 350.000 mensuales a \$ 400.000 mensuales.
- **RAMÍREZ MARÍA MARTA:** auxiliar de Jardín Maternal Frutillitas de \$ 350.000 mensuales a \$ 400.000 mensuales.
- **OJEDA ROMINA ALEJANDRA:** auxiliar de Jardín Maternal Retoñitos de \$ 350.000 mensuales a \$ 400.000 mensuales.
- **MARTINEZ AGUSTINA:** auxiliar de Jardín Maternal Retoñitos de \$ 350.000 mensuales a \$ 400.000 mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las prestadoras para percibir la retribución a que refiere el artículo precedente, extenderán factura, recibo o documento equivalente.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

ARTÍCULO 4º: Pase a Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería, Secretaría Legal y Técnica, Despacho Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



XAVIER CASTAGNINO
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria